UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley Nº 3198 del 4 de Mayo del 2007

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 049/2013

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACION DIRECTA DE LA LOCACION DE INMUEBLE PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU.----------

Coronel Oviedo, 29 de abril de 2013.-

VISTO: El Dictamen Nº 001/2013, en el que se alude la necesidad de iniciar el procedimiento para la Locación de Inmuebles para la Sede Administrativa de la FCE;----------

CONSIDERANDO:

Que, para el desarrollo normal de las actividades de la Facultad es necesario contar con instalaciones aptas para mejorar los servicios por parte de la institución.----- ----------

Que, la presente contratación se encuentra acorde al canon mensual mínimo para el procedimiento de adjudicación conforme al Art. 44 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Que, en Art. 142 de la ley Nº 4848/12 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio Fiscal 2013" establece:*"Todos los procesos de contratación de locación, deberán sujetarse a las reglas previstas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sus reglamentos y a los procedimientos establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas* (DNCP)".----------

Que, en tal sentido, en el Art. 2º de la Resolución 458/12 expresa cuanto sigue: *…"todas las contrataciones que se pretendieran efectuar en tal concepto durante el ejercicio fiscal deberán ser incluidas en el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) bajo la modalidad de LOCACIONES DE INMUEBLES".*----------

Que, el llamado para Locación de Inmuebles se encuentra en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Facultad de Ciencias Económicas del Ejercicio 2013, PAC Nº 256770.----------

Que, el presente llamado cuenta con la disponibilidad presupuestaria para imputar al rubro 250 – Alquileres y Derechos con F.F. 30

Prof. Lic. Julio César Mendoza A.
Decano FCE - UNC@

Prof. Lic. Julio César Mendoza A.
Decano FCE - UNC@

P. Natalia Lorena González A.
Encargada de Prensa

Recursos Institucionales en el presente ejercicio conforme al CDP Nº 00000066/2013.----------

Que, el Dictamen de la UOC, recomienda la realización del llamado de locación, considerando que el inmueble a arrendar reúne las especificaciones técnicas para satisfacer las necesidades de la institución.---------

Que, la Ley 3385/07, establece "Articulo 39.- Son atribuciones y deberes del Decano: A) ejercer la representación de la Facultad…", mientras que el mismo Art. en su inc."… G) administrar los fondos de la Facultad, de acuerdo con lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes…" ----------

POR TANTO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU, en uso de sus atribuciones y fundado en la consideración precedente:---------

RESUELVE:

Art. 1º APROBAR, el dictamen elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 01/13 por la cual se fundamenta la necesidad de locación para la Facultad de Ciencias Ecorómicas.----------

Art. 2º AUTORIZAR, el llamado de locación de Inmueble, correspondiente al PAC Nº 256770 para el alquiler de la sede administrativa de la Facultad de Ciencias Económicas. ----------

Art. 3º) Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a sus efectos, de conformidad a lo establecido en la ley 2051/03 y sus Decretos reglamentarios.----------

Art. 4º) Cumplido, archívese.----------

Abog. Agustín González
Secretario General

Lic. JULIO CESAR MENDOZA
Decano

CP. Natalhie Lorena González
Encargada de la UOC